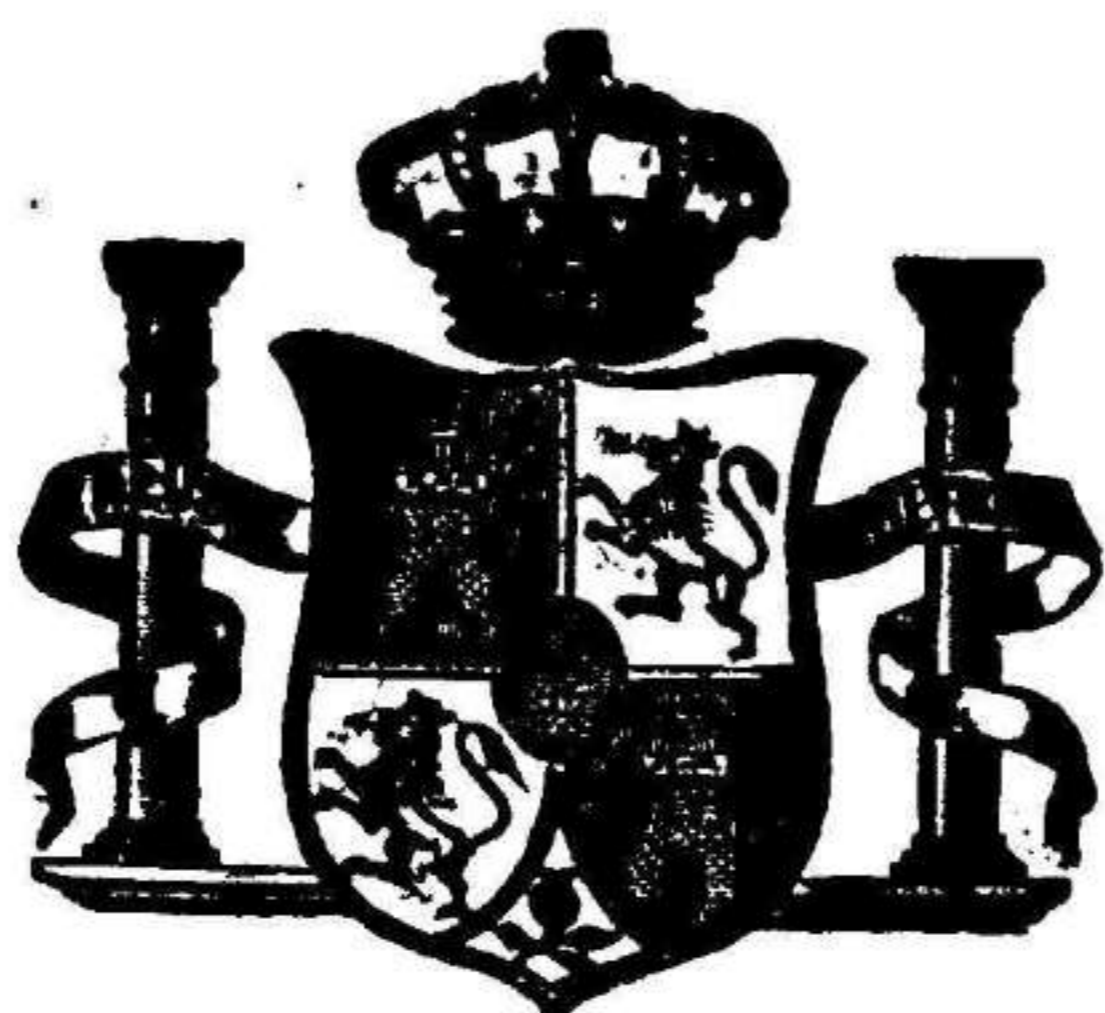


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(*Gaceta* del día 28 de Diciembre.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 271.

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de la Capital y provincia, dejando encargado interinamente del Gobierno de la misma, al Sr. Presidente de la Audiencia provincial don Francisco Zurbano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,
Prudencio Landín.

CIRCULAR NÚM. 272.

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, y durante la ausen-

cia del Sr. Gobernador civil propietario D. Prudencio Landín, con esta fecha, me hago cargo interinamente del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,
Francisco Zurbano

COMISIÓN SANITARIA PROVINCIAL

Circular.

La necesidad urgente de dar aplicación á la partida de doscientas cincuenta mil pesetas consignadas en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación, para saneamiento de viviendas insalubres, ha determinado el acuerdo de esta Comisión, de ponerlo en conocimiento de los Ayuntamientos y habitantes de esta provincia, para que aquéllos que estén dispuestos á realizar las obras á que se hace referencia, bien por cuenta de los Municipios ó de los propietarios de fincas insalubres, en las condiciones reglamentarias, puedan solicitar la subvención correspondiente de aquel Ministerio, mediante instancia que dirigirán á esta Comisión Sanitaria provincial, acompañada del presupuesto exacto ó aproximado de las obras á realizar, que consistirán principalmente, en dotar de agua y desagües á dichas viviendas y procurar que sus dependencias tengan la cubicación é iluminación natural necesarias, en relación con el uso á que se destinen.

Como administrativamente no podrá darse la subvención que proceda, si las obras no están realizadas y debidamente justificadas antes del 31 de Marzo próximo, esta Comisión Sanitaria provincial llama la atención de los interesados sobre ese extremo, al objeto de que hagan la presentación de instancias con la antelación oportuna para su necesaria tramitación.

Palencia 27 de Diciembre de 1922.
—El Presidente de la Comisión Sanitaria provincial, Fermín López de la Molina.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD
DE PALENCIA.

Circular.

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que remiten para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, anuncios de vacantes de plazas de Facultativos titulares, sin los datos necesarios que precisan conocer los que hayan de solicitar dichas plazas; se recuerda á los señores Alcaldes:

1.º Que en esos anuncios se hará constar: la causa que haya producido la vacante (de las enumeradas en el artículo 43 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904; art. 36 del de Farmacéuticos titulares de 14 de Febrero de 1905, y art. 43 del de Veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906); los pueblos que constituyen el partido; el número de titulares que haya en el mismo; el número de familias pobres que tengan concedida la asistencia médico-farmacéutica gratuita (para

las vacantes de plazas de Médicos y de Farmacéuticos titulares), y el sueldo del titular.

2.º Que solamente tienen valor reglamentario los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Que respecto á las iguales ó contratos de los Facultativos titulares con los vecinos pudientes, se dará cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 14 de Junio de 1891 (Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos), que dice: «En las iguales ó contratos que los Facultativos municipales celebren con los vecinos, sea individualmente, sea en colectividad, no entenderán, por punto general, los Ayuntamientos. Mas si convinieren á los vecinos acomodados contratar en crecido número con los Facultativos municipales ó con otros, podrán intervenir, mediante autorización del Gobernador respectivo, en la organización de aquella asociación, en ordenar las condiciones del contrato y en hacer efectivo el pago de la cantidad estipulada. En ningún caso afectará á la terminación ó rescisión de tales contratos independientes á los Facultativos encargados del servicio municipal, y su interpretación, alcance é inteligencia, así como las mutuas reclamaciones á que diere lugar, serán de la exclusiva competencia de los Tribunales ordinarios, como llamados en el artículo 1.º de los contratos entre pa...»

Palencia, 27 de Diciembre de 1922.
—El Director provincial de Sanidad,
Fermín López de la Molina.

Edicto.

Estando acordada por el Ministerio de Hacienda la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los municipios municipales de Becerril del Carpio y Villarmentero, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos, está constituida por los señores siguientes:

Arquitecto Jefe, D. Elías Ortiz de la Torre; Aparejador, D. Antonio Perpén Herrea, y Auxiliar administrativo, D. Virgilio de Ilisástegui y Ulecia.

Al propio tiempo se advierte á los contribuyentes de la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franquendo la entrada en las fincas á los funcionarios técnicos antes citados, con objeto de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 26 de Diciembre de 1922.
 —El Arquitecto Jefe, Elías Ortiz de la Torre.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

Partido de Cervera de Pisuerga.

Aguilar de Campo.

- D. Manuel Alonso Pérez.
- Crescencio Arce Arce.
- Donato Alonso Fernández.
- Juan Argüeso Roldán.
- Francisco Aparicio Rodríguez.
- Atanasio Alberdi Larrañaga.

Alar del Rey.

- D. Lesmes Aparicio Bartolomé.
- Mariano Cosío Benito.
- Miguel Alvarez Prieto.
- Joaquín Azuara Sanz.
- Antonio Cuato Gómez.
- Arselo Cuello Ramos.

Alba de los Cardaños.

- D. Gregorio Cuesta Mediavilla.
- José Alonso Andrés.
- Mariano Cuesta Diez.
- Antonio Andrés Moreno.
- Pedro Bustamante Mediavilla.
- Manuel Cuesta Martín.

Arbejal.

- D. Anselmo Delgado Redondo.
- José Diez Roldán.
- Valeriano Anton...
- Ezequiel Abad Terán.
- Agustín Diez Martín.
- Gregorio Blanco Redondo.

Barruelo de Santullán.

- D. Antonio Alvarez Vallina.
- Ramón Alonso Gómez.

- D. Anibal Arenas González.
- Lesviato Barreda Uribe.
- Juan Alonso Olea.
- José Alvarez Barón.

Becerril del Carpio.

- D. Constantino García Merino.
- Florentino Mesones Mediavilla.
- Rafael Alonso Paul.
- Vicente Mediavilla Roldán.
- Emiliano Gutiérrez Cerezo.
- Teodomiro Alonso Nozal.

Berzosilla.

- D. Venancio Arce Sánchez.
- Emiliano Bárcena Herrero.
- Emiliano Alonso Herrero.
- Guillermo de la Arena Herrero.
- Florencio Bárcena López.
- Demetrio Bárcena Alonso.

Brañosera.

- D. Eulogio Aguirre Ruiz.
- Rafael Alcalde Robles.
- Clemente Adán Incógnito.
- Marcos Alcalde Costana.
- Buenaventura Alcalde Ruiz.
- Francisco Alcalde del Río.

Castrejón de la Peña.

- D. Juan Casas Torres.
- Santiago Allende Fernández.
- Ramiro Cagigal Diez.
- Joaquín Arriba Rodríguez.
- Francisco Allende García.
- Balbino Calvo Pérez.

Celada de Robledo.

- D. Mariano Cuevas Navarro.
- Tomás Cabeza Diez.
- Esteban Diez Llorente.
- Juan Abad Villanueva.
- José Andrés Castillo.
- Angel Calvo Vañes.

Camporredondo de Alba.

- D. Marcos Casado Mediavilla.
- Eugenio Andrés Rabanal.
- Carlos Diez González.
- José Campo Rabanal.
- Celedonio Alonso Antón.
- Heráclio Chocán Narganes.

Cenera de Zalima.

- D. Raimundo García Martín.
- Emilio Diez Gutiérrez.
- Regino Cábria Roldán.
- Gabriel García Gómez.
- Lorenzo Alcalde Ramos.
- Angel Diez Roldán.

Cervera de Río-Pisuerga.

- D. Antolín García González.
- Restituto Doce Daspet.
- Vicente Juez Pérez.
- Sandalio Fuente Calvo.
- Gabriel Antón Heras.
- Ezequiel Carrión Rivas.
- Matías Herrero Pérez.
- Eusebio Fernández Vega.
- Antonio García Fernández.
- Claudio González Gómez.
- Cristóbal García Aparicio.
- Vicente Cantabrana Cárcamo.

Cozuelos de Ojeda.

- D. Pedro Suances Fuentes.
- Leoncio Alcalde Barrio.
- Macario Andrés Santos.
- Segundo Suances Vega.
- Luis Serrano Pérez.
- Gregorio Andrés Mencía.

Dehesa de Montejo.

- D. Pedro Bedoya Pérez.
- Paulino Alonso Diez.
- Valentín Cerezo Escalera.
- Cipriano Alonso Minguéz.
- Patricio Diez Cabeza.
- Ramón Alonso Ibáñez.

Herreruela de Castillerta.

- D. Vicente Cabeza Andrés.
- Toribio Cenera Estalayo.

- D. Dionisio González Revilla.
- Aurelio Arto Liébana.
- Mariano Vielva Tejerina.
- Juan Calvo Sendino.

Lavid de Ojeda.

- D. Lucinio Fuente Ortega.
- Casiano Argüeso García.
- Urbano Estébanez García.
- Segundo Cerezo Rodríguez.
- Esteban Fuente San Millán.
- Ubaldo Calvo Aparicio.

Ligüézana.

- D. Victoriano García Villegas.
- Eloy Merino Pérez.
- Toribio Arto Mediavilla.
- Felipe Ligüézana Mencía.
- Teodoro García Cuena.
- Higinio Cábria León.

Lores.

- D. Mariano Cosío Vélez.
- Fausto Caloca Alonso.
- Hilario Gutiérrez Diez.
- Gabriel Alonso Fernández.
- Celestino Alonso Romero.
- Venancio Fernández de la Hera.

Micieces de Ojeda.

- D. Antonio Cañizal Barreda.
- José Andrés Bravo.
- Benito Bravo Merino.
- Anastasio Bustillo Fernández.
- Nicolás Barbero Andrés.
- Leandro Blanco Polanco.

Mudá.

- D. Mariano Arto Arto.
- Mariano Abad Merino.
- Francisco Cuena Andrés.
- Ignacio Cuena Minguéz.
- Julian Fernández Barruelo.
- Jacinto Pérez Calvo.

Nestar.

- D. Jacinto Alvarez Gutiérrez.
- Sinfiriano Alvarez García.
- Toribio Bedoya Herrero.
- Eustaquio Abad López.
- Jorge Alonso Rodríguez.
- José Aparicio Revilla.

Olmos de Ojeda.

- D. Pedro Arce Fernández.
- José Cosgaya Izquierdo.
- Eladio Abia Santos.
- Aminiano Barrio Gómez.
- Celestino Calvo Peral.
- Gorgonio Martín Roscales.

Otero de Guardo.

- D. Francisco Barga Largo.
- Juan Alonso Ramos.
- Cipriano Barga Largo.
- Marcos Narganes Torres.
- Primitivo Barga Largo.
- Prudencio Alonso Largo.

Perazancas.

- D. Teodoro Andrés Zurita.
- Andrés Cubillo Noriega.
- Lorenzo Bárcena Noriega.
- Gumersindo Báscones Noriega.
- José Abad Lombraña.
- Fidel Duque Santos.

Polentinos.

- D. Juan Lores Ramasco.
- Eugenio Lores Ramasco.
- Juan Andrés Blanco.
- Casto Cuevas Merino.
- Saturnino Abad Lores.
- Marcelino Gómez Polanco.

Pomar de Valdivia.

- D. Primitivo Arenas Calderón.
- Mariano Amo Aparicio.
- Ignacio García Alonso.
- Benito Barrio Ruiz.
- Bernardino Calderón Alvarez.
- Julian Rozas Arenas.

Prádanos de Ojeda.

- D. Gonzalo Bartolomé Mata.

- D. Mariano Aparicio Bartolomé.
- Luciano Bartolomé Martín.
- Paulino Becerril Herrero.
- Vicente Bartolomé Ibáñez.
- Enrique Bartolomé García.

Quintanaliengos.

- D. Pedro Cábria Roldán.
- Benito Alonso Labrador.
- Amadeo Fuente Vélez.
- Marcos Blanco Fernández.
- Eufrasio Aparicio Crespo.
- Juan Fernández Miguel.

Rebanal de las Llantas.

- D. Fernando Valle Diez.
- Nicolás Diez Villa.
- Esteban Pérez Moreno.
- José Moreno Diez.
- Félix Blanco Sierra.
- Andrés Barreda Diez.

Redondo.

- D. Delfín Alonso Montes.
- Juan Alcalde Simón.
- Policarpo Alonso Carmona.
- Justo Baldeón Puente.
- Pedro Alonso Fernández.
- Juan Adán Simón.

Resoba.

- D. Federico Báscones Mediavilla.
- Macario Ramos Cerezo.
- Policarpo Ibáñez Merino.
- Pedro Barreda Marcos.
- Castor Ramos Diez.
- Mateo Fernández Vega.

Respanda de la Peña.

- D. Ceferino Baños Cosgaya.
- Juan Campille Santos.
- Jerónimo Cabeza Lomas.
- Tomás Alcalde Pedrosa.
- Miguel Santos Baños.
- Agapito Alonso Alonso.

Salinas de Pisuerga.

- D. Isidoro Andrés Campo.
- Donato Barreda Sierra.
- Félix Abad Llorente.
- Matías Alonso Cuena.
- Miguel Andrés Cábria.
- Cipriano Guerrero Ortega.

San Cebrián de Mudá.

- D. Fernando Villegas Ruiz.
- Domingo Revilla Pérez.
- Dámaso Arto Andrés.
- Pedro Andrés García.
- Felipe Revilla Pérez.
- Juan Vielva Salvador.

San Martín de los Herreros.

- D. Nicolás Abad Sardina.
- Jesús Mediavilla del Río.
- Gaspar Alonso Cosla.
- Benito Abad Bustamante.
- Alipio Torres Pelaz.
- Vicente Villa Cosla.

San Salvador de Cantamuga.

- D. Fidel Gómez Iglesias.
- Laureano Cabeza Simal.
- Florencio Gómez Simón.
- Mariano Diez Peral.
- Miguel de Célis Fuente.
- Mariano Gutiérrez Abad.

Santibáñez de Ecla.

- D. Pedro Abia Santos.
- Marcelino Val Casado.
- José Gutiérrez Pedrosa.
- Justo Alonso Valle.
- Marcos Andrés de los Ríos.
- Aniano Val Casado.

Santibáñez de Resoba.

- D. Antonio Barreda Cuesta.
- Manuel Sierra Martín.
- Matías Sierra Martín.
- Santiago García García.
- José Alonso Bustamante.
- Vicente Sierra Martín.

Triollo.

- D. Bernardino Martín García.
- Buenaventura Andrés Redondo.
- Fructuoso Alonso Diez.
- Simón Marina Plaza.